

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS/N° 104/2023

La Paz,

06 FEB 2023

**REGISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL COMPRENSIVA KRC
SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.
Trámite: 180012**

VISTOS:

Las notas GER TEC 065/2022, GER TEC 020/2023 y GER TEC023/2023 presentadas el 30 de septiembre de 2022 y 09 y 20 de enero de 2023, respectivamente, por **Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.**, los informes técnico y legal y demás documentación y normativa que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, señala que la dirección y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia.

Que, el Artículo 167 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones-AP, se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Que, el Artículo 168 de la citada Ley, establece las funciones y atribuciones asignadas al Organismo de Fiscalización en materia de pensiones y seguros, entre las que se encuentra, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y los Reglamentos correspondientes.

Que, la Disposición Adicional Primera de la Ley N° 365 de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección al Asegurado de 23 de abril de

Página 1 de 4



2013, dispone que en todo el texto de la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, se modifica: "Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros" por "Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros", al igual que su sigla: "SPVS" por "APS".

Que, el Inciso f) del Artículo 12 de la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998, dispone que las Entidades Aseguradoras deben registrar ante el Ente Regulador todo servicio, seguro o plan de seguros.

Que, el Inciso e) del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 25317 de 01 de marzo de 1999, establece que una de las atribuciones de la autoridad fiscalizadora es emitir Resoluciones Administrativas en el área de seguros.

Que, el Artículo 1 del Reglamento de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, aprobado mediante Resolución Administrativa IS 070/99 de 23 de abril de 1999, establece que las disposiciones contenidas en dicho Reglamento son aplicables a las Entidades Aseguradoras sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Que, el Artículo 2 del mencionado Reglamento establece que previa a la comercialización de las Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales por parte de las Entidades Aseguradoras, las mismas deben ser presentadas a la APS.

Que, el Artículo 3 del citado Reglamento, dispone que la Dirección Jurídica de la APS, solicitará a la Dirección pertinente, el respectivo informe técnico, con el fin de emitir entre otros, la Resolución Administrativa de Registro de Póliza, Anexo o Cláusula Adicional, que deberá incluir el nombre de la póliza, anexo o cláusula adicional, ramo de aplicación, fecha de registro y el código de registro asignado.

Que, por Resolución Administrativa IS N° 304/99 de 21 de octubre de 1999, se aprueba el Registro de Pólizas y el Codificador para el Sistema del Registro de Pólizas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota GER TEC 065/2022 recibida el 30 de septiembre de 2022, **Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.**, solicitó el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva KRC.

Que, con notas APS-EXT.I.DS/2832/2022 y APS-EXT.I.DS/241/2023 de 14 de octubre de 2022 y 18 de enero de 2023, respectivamente, se realizaron observaciones al trámite,

Página 2 de 4

mismas que fueron subsanadas mediante notas GER TEC 020/2023 y GER TEC023/2023 recibidas el 09 y 20 de enero de 2023, respectivamente, adjuntando al efecto documentación necesaria y ratificando la solicitud de registro de la póliza señalada.

Que, la Dirección de Seguros, mediante el Informe INF.DS/UCAS/166/2023 de 31 de enero de 2023, señaló: "Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., remitió a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS (...) el registro de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva KRC, de la revisión efectuada se evidenció que dicha solicitud cumple con los requisitos técnicos en conformidad a lo establecido en el Código de Comercio Decreto Ley N° 14379, la Ley de Pensiones N° 065, la Ley de Seguros N° 1883 y Resolución Administrativa /SPVS/IS N° 070/1999 de 23 de abril de 1999", considerando procedente el registro de la Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva KRC, correspondiente a **Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.**, en tal sentido, el Informe Legal INF.DJ/UJS/85/2023 de 02 de febrero de 2023, fue emitido considerando la procedencia de la emisión de la Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, ha sido designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

ÚNICO.- Registrar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva KRC, correspondiente a **Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.**, de acuerdo a la siguiente codificación:

Modalidad: Seguros Generales
Ramo: Responsabilidad Civil



**Nombre de la Póliza y
Código asignado:**

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil
Comprensiva KRC
101-9108292-2023 01 436

**Coberturas y
Códigos Asignados:**

Sección A – Responsabilidad Civil General
101-9108292-2023 01 436 1001

Sección B – Responsabilidad de Productos
101-9108292-2023 01 436 1002

Sección C – Responsabilidad Civil Patronal
101-9108292-2023 01 436 1003

Regístrese, notifíquese y archívese

María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la ciudad de La Paz a horas 14:13 del día 08
de febrero de 2023 notifiqué con R.A.
APS/DJ/DS/N° 104/2023 de
fecha 06-02-23 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros a Credinform Interna-
cional S.A. a través de su Representante
legal en su domicilio señalado.

C A P P R A V E O	Seguros y Reaseguros	Nº
	CREDINFORM	2
	INTERNACIONAL S.A.	3
		2
	08 FEB 2023	8
	RECIBIDO N°: <u>7506</u> HORAS <u>14:13</u>	

Guarieta Denise Raco Araya
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad de Fiscalización y
Control de Pensiones y Seguros - APS

MECLVSAR/HGMC/MLHG/CRP